

# Procuraduría pide a Corte enviar a la JEP pruebas contra 'Santrich'

La Corte Suprema indicó que dentro de los términos legales resolverá las peticiones que fueron elevadas por la Procuraduría. El exguerrillero por su parte dijo que se mantendrá en el marco de la legalidad.

BOGOTÁ  
COLPRENSA

A mediodía de ayer se cumplió la orden impartida por la Corte Suprema de Justicia, de dejar en libertad al jefe de las Farc, Seuxis Paucias Hernández, alias 'Jesús Santrich', quien permanecía en una celda del búnker de la Fiscalía General de la Nación.

Y mientras se surtía todo ese procedimiento, desde el alto tribunal trascendía que el expediente en contra del liberado, ya se encuentra en poder de la Sala de Instrucción y será un magistrado de esta sala, quien conozca de las pruebas que allegó la Fiscalía, para de esta manera determinar responsabilidades sobre el exmilitante del antiguo grupo al margen de la ley.

"No obstante, como todos los asuntos que corresponden a esta Corporación, su estudio se hará con detenimiento y ponderación por parte de la totalidad de los magistrados que la integran, y se adoptarán las decisiones pertinentes en el momento oportuno", señaló la Sala de la Corte Suprema en un comunicado.

POR SU PARTE, la Procuraduría General de la Nación pidió que las pruebas que obran en ese expediente en contra de 'Santrich', por delitos de concierto para delinquir con fines de narcotráfico, y tráfico,



Aspecto de la rueda de prensa ofrecida ayer por 'Jesús Santrich' en la sede del partido FARC, después de su liberación. //COLPRENSA-DIEGO PINEDA.

## ● Le toca esperar hasta la otra semana

Luego de más de un año en prisión, el ahora representante a la Cámara, 'Jesús Santrich', no podrá posesionarse esta misma semana, como él y su partido lo pretendían.

De por medio está el cumplimiento de las normas legales que para estos casos aplica la Cámara de Representantes, como lo anticipara el presidente de la corporación, Alejandro Carlos Chacón, quien sostuvo que darán cumplimiento a lo ordenado

por las altas cortes, pero de acuerdo con la normatividad. Santrich deberá cumplir el procedimiento que le corresponde a cualquier nuevo congresista, lo cual es que su hoja de vida ha de pasar al análisis de la Comisión de Acreditación, en donde se verificarán sus datos. La Comisión sesionará luego de que la Presidencia de la corporación remita la documentación, y esto será sólo hasta la otra semana, después del martes.

fabricación y porte de estupefacientes agravado, sean trasladadas a la Sala de Apelaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

La solicitud del Ministerio Público cursa dentro del trámite de la apelación presenta-

da para que la JEP revoque el beneficio de la garantía de no extradición concedido a Hernández Solarte, por parte de la Sala de Revisión de ese tribunal.

Para el organismo de control, la prueba testimonial, documental y técnica consignada en el expediente de la Corte Suprema de Justicia, es trascendental para resolver el recurso de apelación y de-

terminar si los hechos por los que se solicita la extradición de 'Jesús Santrich' fueron cometidos después de la firma del Acuerdo de Paz.

Al respecto, la Corte Suprema anotó ayer mismo que dentro de los términos legales resolverá las peticiones que fueron elevadas por la Procuraduría, en las que le solicita ordenar la captura con fines de indagatoria sobre el jefe guerrillero.

Anteriormente la Procuraduría ha advertido que la Sala de Apelación de la JEP está revestida de competencia para decretar, de oficio, las pruebas necesarias para establecer con certeza si Solarte Hernández puede ser beneficia-

## ● "Me mantendré en la legalidad"

El liberado jefe guerrillero 'Jesús Santrich', aseguró que se presentará ante la justicia colombiana para responder por las acusaciones que existen en su contra por delitos relacionados con el narcotráfico. Agregó que se mantendrá dentro del acuerdo de paz de La Habana y que lo defenderá desde la legalidad. También dijo que está dispuesto a comparecer tanto a la JEP, como ante al Corte Suprema de Justicia, que es la que llevará su caso, luego de que el Consejo de Estado profiriera el martes pasado una sentencia ratificando que el guerrillero sí tiene su cunul y que por lo aún tiene fuero como congresista.

rio de la garantía de no extradición.

"La mayoría de las decisiones, tales como actos interlocutorios, aperturas de instrucción, órdenes de captura, calificaciones del sumario se adoptan por toda la sala luego de las correspondientes deliberaciones", explica la corporación. "Y aclara que el proceso judicial que se surte en contra del exguerrillero se realiza por medio de la Ley 600 de 2000, como lo venía llevando la Fiscalía, y de la misma manera continuará.

Antes de la salida de 'Santrich' ayer, se conoció una carta de él, en la que asegura que se someterá a las decisiones que profiera la Corte Suprema de Justicia. "Tendré la disposición de siempre acudir a los requerimientos que la Sala Penal de Instrucción a bien disponga. Soy la persona más interesada en que este proceso se clarifique para demostrar mi inocencia", expresa en el escrito de una página.

## INFORMÓ LA SIC

# Diez sancionados por no vender cantidad exacta de combustible

REDACCIÓN PANORAMA  
EL UNIVERSAL

Veinte distribuidores de combustible (gasolineras), entre personas naturales y jurídicas, fueron sancionados por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), tras detectar que "no estaban entregando la cantidad exacta de combustible líquido por la que realmente pagaban los consumidores".

La entidad reguladora impuso multas por una suma conjunta de \$682'367.584 a estas estaciones de servicio distribuidoras de combustible.

Para llegar a tal decisión, personal de la SIC realizó previas visitas en las estaciones de servicio de combustibles ubicadas en las ciudades y municipios de Bogotá, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Calamar, Ibagué, Tumaquito, Honda, La Ceja, Ventaquemada, Zambano, Cereté, Santa Rosa de Cabal, El Peñol y Aguachica, "en donde se hallaron responsables a veintidós (22) personas naturales y jurídicas".

La Superintendencia hizo énfasis en las normas establecidas para todos los surtidores y dispensadores de

combustibles del territorio nacional, sobre que deben estar calibrados en ceros en todo momento, y en las hoy multadas eso no ocurría.

Entre 2018 y lo que va de 2019, la SIC indicó que han sido verificados más de 7.000 surtidores de combustibles en todo el país.

"La Superintendencia de Industria y Comercio reitera a los empresarios distribuidores minoristas que son responsables de garantizar la entrega exacta de combustible líquido por el que los consumidores están pagando en todo momento y que cum-



Antes proveer la gasolina que los clientes compran, todas las estaciones de combustible deben poner los surtidores en ceros, advierte la SIC. //Foto Archivo.

plan con las exigencias contempladas en el Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, para proteger los intereses económicos de

los consumidores", expresó Jairo Malaver, delegado para el control y las verificaciones de reglamentos técnicos y metrología legal.

## LOS SANCIONADOS

Las empresas o estaciones de servicio sancionadas son: Delgado de Cisneros Luz María, Districandelaria SAS, Navarro de Caldas Blanca Inés, Sodicon del Sinú SAS, JBMH e Hijos y Cia S en C, López Alzate Jesús Antonio, Gases y Combustibles del Caribe Ltda, Inversiones Pinzón Muñoz Ltda, Mejía Riveza Gilberto, Manuel Gaitán e Hijos y Cia S en C, Gómez Riveros Pedro Nel, Rubiela Ibarra Julia, Distribuciones P 900 H&C La Terminal SAS, Inversiones y Construcciones Durán Cuéllar Ltda, Comunorte SAS, Inversiones Robayo Mestra y Cia S en C, Agrosol Solano Mario, Calderón Lasso Angelina, Gandur Gómez Óscar Leonardo, Franco Caro Alfonso de Jesús.

## Almacenes Éxito S.A., Fondo Mutuo de Inversión "FUTURO", Fondo de Empleados "PRESENTE".

### PRIMER AVISO

Almacenes Éxito S.A., Fondo Mutuo de Inversión "FUTURO" y Fondo de Empleados "PRESENTE", con domicilio en la Carrera 48 # 32 BS 139, del municipio de Envisado (Ant) se permite informar que el día 24 de abril de 2019, falleció en Cartagena (Bolívar) El señor Leonardo Carlos Arteaga Contreras, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.073.825.196 de San Pelayo (Córdoba) Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, aportes y ahorros, deben presentarse a la dirección anunciada. La presente publicación se hace de conformidad con lo dispuesto en la ley y en especial el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

## A los herederos de VICTOR ANTONIO VARGAS CABALLERO

### PRIMER AVISO

La Empresa ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS DE COLOMBIA - ACUALCO SA ESP, domiciliada en la Av. Simón Bossa No. 1 - 01 Arjona Bolívar, actuando en conformidad con lo indicado en el Art 212 del código sustantivo del trabajo, hace saber que el señor VICTOR ANTONIO VARGAS CABALLERO falleció el 25 de mayo de 2019, y quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) Días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

## ATRACARÁN EN LA SOCIEDAD PORTUARIA

# La misión francesa Juana de Arco 2019 llega hoy a Cartagena

REDACCIÓN PANORAMA  
EL UNIVERSAL

La misión 'Jeanne d'Arc' es un despliegue operacional francés a largo plazo (5 meses) de batalla anfibia, que permite a jóvenes cadetes obtener capacitación en el mar, aprendiendo así la complejidad de misiones y operativos. Este año, este grupo se especializa en el aterrizaje de helicópteros alrededor del muelle (Landing Helicopter Dock). Por ello, la misión está

conformada por dos embarcaciones: el portahelicópteros 'Tonnerre' y la fragata 'La Fayette'.

La misión se inició el 25 de febrero en Toulon y recorrerá el Mar Mediterráneo, el Canal de Suez, el Mar Rojo, Océano Índico, Canal de Mozambique, Cabo de Buena Esperanza, Océano Atlántico, Guyana, Mar Caribe (Colombia), Golfo de México y el Mar de Los Sargazos.

La misión tiene proyectado regresar en julio a Toulon por

el Estrecho de Gibraltar y el Mediterráneo.

Ambas embarcaciones tendrán una tripulación que suma 79 oficiales junior (Enseigne de vaisseau) incluyendo 8 oficiales extranjeros (74 hombres y 5 mujeres), 36 oficiales de contrato a largo plazo (OM/SC) (32 hombres y 4 mujeres) y 7 oficiales invitados del Reino Unido, Egipto, Marruecos, Congo, Brazil y Australia.

'Tonnerre' y 'La Fayette' atracarán en el muelle 3 de la



La misión 'Jeanne d'Arc' 2019 está conformada por un portahelicópteros llamado 'Tonnerre' por una fragata FLF bautizada 'La Fayette'. //FOTO TESIA.

Sociedad Portuaria Regional de Cartagena a las 9:30 a.m. de hoy y zarparán el próximo miércoles.